



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número: NO-2026-95603528-APN-SSRP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: Plan Nacional de Inversiones Públicas para el trienio 2027-2029 - HCDN

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Martín MENEM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS para el trienio 2027-2029, en cumplimiento del artículo 5º, inciso c) de la Ley Nº 24.354.

Se deja constancia que en la nota NO-2026-95279130-APN-SE#JGM se encuentra como archivo embebido el documento correspondiente y se informa que fue girado también al HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.

Sin otro particular saluda atte.

Gonzalo Martín DEL HUERTO
Subsecretario
Subsecretaria de Relaciones Parlamentarias
Jefatura de Gabinete de Ministros

Dirección Nacional de Inversión Pública
Subsecretaría de Evaluación Presupuestaria
Secretaría Ejecutiva

PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

2027-2029



Jefatura de Gabinete
República Argentina



INDICE

Abreviaturas utilizadas	2
Resumen Ejecutivo	3
Introducción.....	4
Apartado I: La Inversión en un Contexto de Equilibrio Fiscal	5
Apartado II: Composición del gasto de Inversión	6
Apartado III: Principales Sectores.....	8
Apartado IV: Fuente de Financiamiento	11
Apartado V: Ubicación Geográfica	12
Apartado VI: Principales iniciativas de inversión.....	15
Inversiones para la Defensa	15
Proyectos Viales.....	15
Transferencias a la Adm. de Infraestructura Ferroviaria (ADIF)	16
Transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA)	16
Transferencias a Sociedad Operadora Ferroviaria S.A. (SOFSA).....	16
Transferencias a Energía Argentina S.A (ENARSA)	17
Mejora Integral del Ferrocarril Roca	17
Equipamiento de Seguridad	17
Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz.....	17
Misión Satelital SABIA-MAR.....	18
Construcción Reactor Multipropósito RA-10.....	18
Aspectos metodológicos	19
Alcance del Plan Nacional de Inversiones Públicas.....	19
Definiciones	19
Participación de la DNIP en el proceso de formulación.....	20
Cuadros anexos.....	22



ABREVIATURAS UTILIZADAS

ADIF:	Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado
APN:	Administración Pública Nacional
AYSA:	Agua y Saneamientos Argentinos
BAPIN:	Banco de Proyectos de Inversión Pública
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAF:	Corporación Andina de Fomento
CACIB:	Crédit Agricole Corporate & Investment Bank
CDB:	China Development Bank
CNEA:	Comisión Nacional de Energía Atómica
CONAE:	Comisión Nacional de Actividades Espaciales
DNIP:	Dirección Nacional de Inversión Pública
eSIDIF:	Sistema Integrado de Información Financiera
FOP:	Módulo de Formulación Presupuestaria del eSIDIF
ENARSA:	Energía Argentina Sociedad Anónima
ICT:	Informe de Calificación Técnica (según Resol 1/2021)
IRD:	Inversión Real Directa
NA-SA:	Nucleoeléctrica Argentina S.A.
PIB:	Producto Interno Bruto
PNIP:	Plan Nacional de Inversiones Públicas
SNIP:	Sistema Nacional de Inversiones Públicas
SOFSA:	Operadora Ferroviaria Sociedad Anónima
SPN:	Sector Público Nacional



RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) es un documento formulado anualmente por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), con una proyección plurianual, que presenta de manera sistemática y organizada el conjunto de programas y proyectos de inversión pública (Gastos de Inversión) incorporados al proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

En un contexto en el que se prioriza el equilibrio fiscal, se acentúa el rol de la inversión pública como un instrumento para potenciar y complementar la iniciativa del sector privado, contribuyendo a través de ello a generar condiciones para el crecimiento económico y el desarrollo de mercados más competitivos y dinámicos. En el año 2027 se prevé que la inversión pública nacional alcanzará el 0,35% del PBI.

Los principales sectores a los que será destinado el gasto de inversión son: Defensa (25,4%); Transporte -no vial- (18,1%); Energía, Combustibles y Minería (14,1%); Vialidad (12,9%); Ciencia, Tecnología e Innovación (6,7%); y Agua Potable y Alcantarillado (3,2%). Respecto a la fuente de financiamiento, el 87% corresponde a fuentes internas y el 13% restante a externas.

Por último, las principales iniciativas de inversión que se destacan por su relevancia presupuestaria e institucional para el ejercicio 2027 representan más del 71% de la inversión pública. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las mismas:

PRINCIPALES INICIATIVAS DE INVERSIÓN

-en millones de pesos-

Iniciativa / Proyecto	Monto Iniciativa	Part. Iniciativa en total
Inversiones para la Defensa	1.263.327	26%
Proyectos Viales	633.853	13%
Transferencias a la Adm. de Infraestructura Ferroviaria (ADIF)	464.639	9%
Transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA)	340.000	7%
Transferencias a Sociedad Operadora Ferroviaria S.A. (SOFSA)	200.000	4%
Transferencias a Energía Argentina S.A (ENARSA)	165.667	3%
Mejora Integral del Ferrocarril Roca	128.225	3%
Equipamiento de Seguridad	114.886	2%
Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz	82.143	2%
Misión Satelital SABIA-MAR	67.345	1%
Construcción Reactor Multipropósito RA-10	39.690	1%
Resto	1.410.403	29%
Total	4.910.178	100%

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2027.



INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) es un documento formulado anualmente, con una proyección plurianual (2027-2029), que presenta de manera sistemática y organizada el conjunto de programas y proyectos de inversión pública (Gastos de Inversión) incorporados al proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional. El mismo ha sido elaborado por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), en línea con lo establecido por la Ley N° 24.354 de 1994 que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP).

En el apartado **I** se ofrece una breve caracterización del contexto y de la función que asigna el Gobierno a la inversión pública nacional, como un elemento complementario y potenciador de las iniciativas de inversión privada.

Entre los apartados **II** y **V** se aborda desde distintas perspectivas la información sobre los gastos de inversión de la Administración Pública Nacional (APN) que se encuentra incluida en el proyecto de Ley de Presupuesto 2027. Para ello se analiza la composición del gasto de inversión propuesto en términos comparativos con las proyecciones para el cierre del año 2026, la distribución de los gastos de inversión entre los sectores poniendo el foco sobre aquellos más relevantes en términos presupuestarios y, para cada uno de ellos, se indican aquellos proyectos más significativos. También se analiza la procedencia de los fondos destinados a la realización de inversiones y se ofrece una descripción de la distribución territorial de la inversión entre las regiones del país, así como de aquellas inversiones de alcance nacional e interprovincial.

Posteriormente, en el apartado **VI**, se ofrece una breve descripción de 11 iniciativas de inversión seleccionadas por su relevancia presupuestaria e institucional, que serán ejecutadas en el ejercicio 2027.

La última sección del documento presenta los aspectos metodológicos del PNIP, incluyendo sus alcances, las principales definiciones y notas sobre el rol del SNIP y, en particular, de la DNIP dentro del proceso de formulación presupuestaria.

En los Cuadros Anexos a este documento, se incluyen presentaciones con la síntesis del Gasto de Inversión por Jurisdicción, por Ubicación Geográfica y por Finalidad – Función. Asimismo, se ofrecen anexos independientes con listados completos de los proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027.



APARTADO I: LA INVERSIÓN EN UN CONTEXTO DE EQUILIBRIO FISCAL

Una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos requiere de un proceso de crecimiento económico sostenido impulsado por la inversión. Para que esta se concrete, es indispensable contar con un marco de previsibilidad construido sobre la base de la estabilidad macroeconómica y la credibilidad institucional.

El orden fiscal constituye una condición necesaria para alcanzar y mantener dicha estabilidad, por lo que se ha constituido en un eje ordenador de la política pública. Desde el Estado Nacional se ha buscado priorizar la utilización de los recursos públicos en función de la calidad, la pertinencia y el impacto de los proyectos seleccionados, sujeto a un estricto cumplimiento del equilibrio presupuestario.

En este marco, se ha delineado una política de infraestructura pública consistente con las capacidades de financiamiento. Ello ha implicado una redefinición del alcance de la intervención del Estado Nacional hacia aquellas funciones y proyectos en los que el Gobierno ha considerado que la participación del Estado se encuentra justificada. Además, se promovieron acuerdos con provincias y municipios -al tiempo que se instrumentaron mecanismos para la participación de la inversión privada- para que llevaran adelante aquellas inversiones que no serían encaradas o continuadas por el Estado Nacional. Ejemplo de esto último lo constituyen la concesión de operación, conservación y mejora de corredores viales mediante financiamiento privado y recaudación de peajes, reservando para el Estado las funciones de planificación, regulación y fiscalización.

El Estado priorizó inversiones relacionadas con su función indelegable en materia de la defensa nacional. A su vez, la política para el transporte ferroviario, desarrollada en el marco de la emergencia declarada por el decreto 525/2024, se reorientó a recuperar las condiciones de seguridad operacional, la regularidad y la calidad de los servicios a través de inversiones en infraestructura y mantenimiento, equipamiento, intervenciones en material rodante y adquisición de nuevas unidades. En este contexto, cabe destacar también la inversión prevista en el sector nuclear, y en el mantenimiento de la red vial nacional y la ampliación de capacidad a partir de la construcción de autopistas.

A partir de este enfoque se ha buscado apuntalar el despegue de la inversión liderada por el sector privado — con un crecimiento proyectado de 9,2% para 2027 y 7,5% para 2028— y un crecimiento sostenido del PBI del 4% a partir de 2027, consolidando un marco favorable para la innovación y la formación de capital.



APARTADO II: COMPOSICIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN

En la composición del gasto de inversión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027, se destaca la participación de la inversión real directa (38,9% del total), seguida de las transferencias al sector público y privado (30,5% del total) y, en menor medida, las aplicaciones financieras vinculadas con proyectos de inversión (23,3% del total) y la inversión financiera (7,4% del total):

-en millones de pesos-

Concepto	Estimación de Cierre 2026	Proy. de Ley de Presupuesto 2027	Var. % interanual
Inversión Real Directa	1.601.392	1.910.864	19,3%
Transferencias de Capital	1.202.142	1.496.198	24,5%
Inversión Financiera	300.773	361.217	20,1%
Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión	698.606	1.141.899	63,5%
Total	3.802.913	4.910.178	29,1%

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2027

El Gasto de Capital, sin tener en cuenta las Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión, asciende a \$3.768.279 millones.

En la composición del gasto de inversión, las Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión son las que se incrementan en mayor porcentaje (63,5%) en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027, con respecto al cierre proyectado del ejercicio 2026. Ello se ve traducido en un aumento de 4,9 puntos porcentuales en términos de su participación dentro del total, hasta alcanzar el 23,3%.

Las Transferencias de Capital, por su parte, tienen un incremento interanual del 24,5%, por lo que su participación se ha visto reducida en el total del gasto de inversión en 1,1 puntos porcentuales (alcanzarán el 30,5% del total, según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027).

La inversión financiera se incrementa nominalmente en 20,1% en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 en relación al cierre proyectado para 2026, lo cual implica una reducción dentro del total de 0,6 puntos porcentuales (alcanzará el 7,4% del total).

En cuanto a la IRD, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 registra un incremento nominal de 19,3% con relación al cierre estimado para el corriente año, disminuyendo su participación dentro de la distribución total en 3,2 puntos porcentuales (alcanzará el 38,9% del total de gastos de inversión).



Puesto el foco sobre la IRD (+19,3%), el crecimiento nominal es explicado principalmente por la inversión en Vialidad, Ciencia, Tecnología e Innovación, y Transporte, siempre en términos comparativos con las proyecciones de cierre 2026. Estas funciones concentran, conjuntamente, el 56,1% de la IRD.

En lo relativo a las transferencias de capital (+24,5%), el incremento está explicado por las transferencias asociadas a Transporte –no vial-, Energía, combustibles y minería, y Educación y cultura. Estas tres funciones concentran el 91,4% del total del monto de las transferencias.

Con relación a la inversión financiera (+20,1%), es empujado por Relaciones Exteriores, que absorbe el 98,7% de la mencionada inversión.

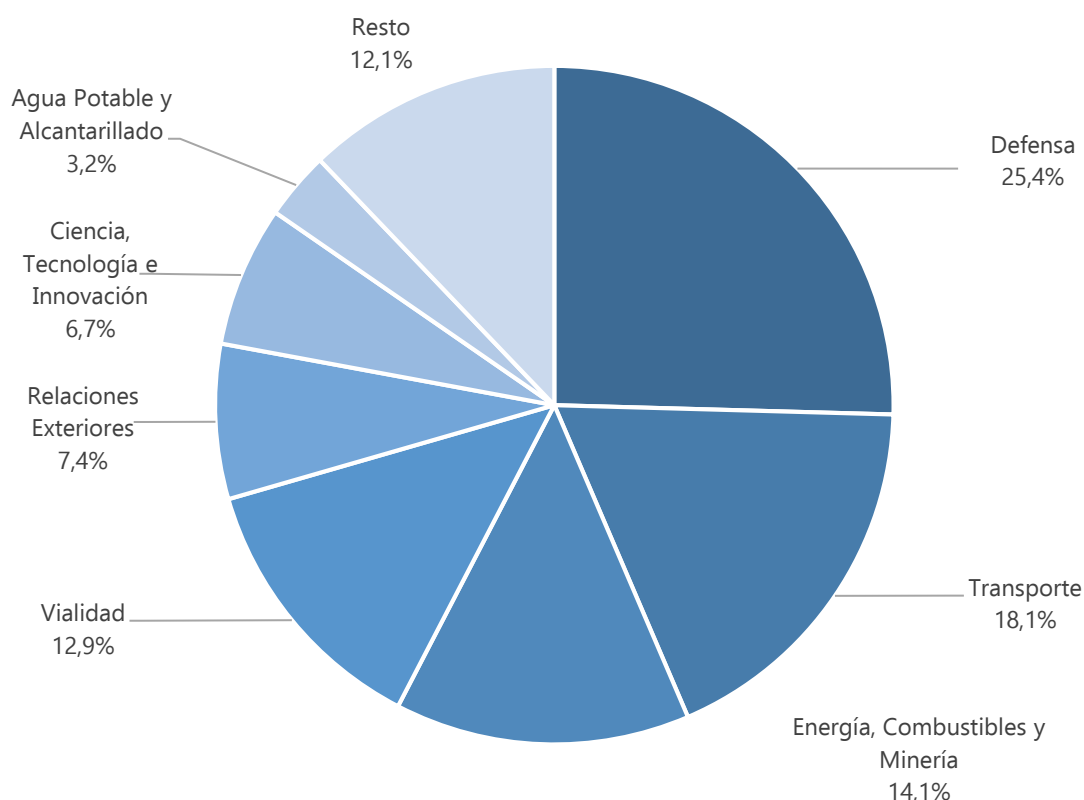
Finalmente, en lo relativo a las aplicaciones financieras vinculadas a proyectos de inversión (+63,5%), el incremento nominal se explica por el crecimiento en Defensa, que representa el 96,0% de las mismas, seguido por Ciencia, tecnología e innovación, y por Seguridad (que representan el 2,4% y 1,6%, respectivamente).



APARTADO III: PRINCIPALES SECTORES

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027, siete sectores¹ representan el 87,9% de los gastos de inversión, siendo los más relevantes Defensa (25,4%); Transporte (18,1%); Energía, Combustibles y Minería (14,1%); Vialidad (12,9%); Relaciones Exteriores (7,4%); Ciencia, Tecnología e Innovación (6,7%); y Agua Potable y Alcantarillado (3,2%).

GASTOS DE INVERSIÓN DE LA APN POR SECTOR



Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2027.

En el sector **Defensa**, se destacan los proyectos (1) Incorporación de 24 aviones caza multirol que permitirán recuperar la capacidad de operaciones aeroespaciales de la VI Brigada Aérea de Tandil, Provincia de Buenos Aires; (2) Construcción de un Muelle e infraestructuras conexas

¹ Esta clasificación es una combinación de la finalidad función e información institucional, especialmente para las aplicaciones financieras y para Transporte, donde se discrimina la Dirección Nacional de Vialidad.



y la adquisición de equipamiento para la Base Naval de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y (3) Incorporación de cuatro helicópteros navales livianos a la Base Naval Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires.

Luego, corresponde mencionar al sector **Transporte –no vial–**, en el que se destacan las transferencias para varios proyectos ferroviarios, entre las que se cuentan (1) las Transferencias a ADIF; y (2) las Transferencias a SOFSA (los proyectos ferroviarios más destacados de (1) y (2) son brevemente desarrollados en el apartado VI sobre Principales Iniciativas de Inversión).

Seguidamente, cabe resaltar al sector **Energía, Combustibles y Minería**, en el que se destacan: (1) Transferencias para NA-SA; (2) Transferencia a ENARSA para obras de Gasoductos; y (3) el Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz.

En **Vialidad**, los proyectos o iniciativas más relevantes son: (1) las tareas de conservación, mantenimiento, y mejoras de la red vial en todo el territorio nacional; (2) la construcción de Autopista en Ruta Nacional N° 9/34, en la Provincia de Salta, en el tramo comprendido entre Rosario de La Frontera y el Límite Salta/Jujuy; y (3) la construcción de la Autopista Presidente Juan Domingo Perón en la Provincia de Buenos Aires.

Seguidamente, en términos de monto, corresponde señalar la participación de **Relaciones Exteriores**, que es explicada principalmente por Aportes de capital a Organismos Internacionales de Crédito. Estos no constituyen proyectos de inversión, ni están alcanzados por el SNIP.

En el sector **Ciencia, Tecnología e Innovación**, se destacan (1) la construcción del Satélite Argentino Brasileño de Información Ambiental con Objetivo Principal en el Mar (Misión SABIA-MAR) y (2) la Construcción del Reactor Multipropósito RA-10, en las provincias de Buenos Aires y Río Negro.

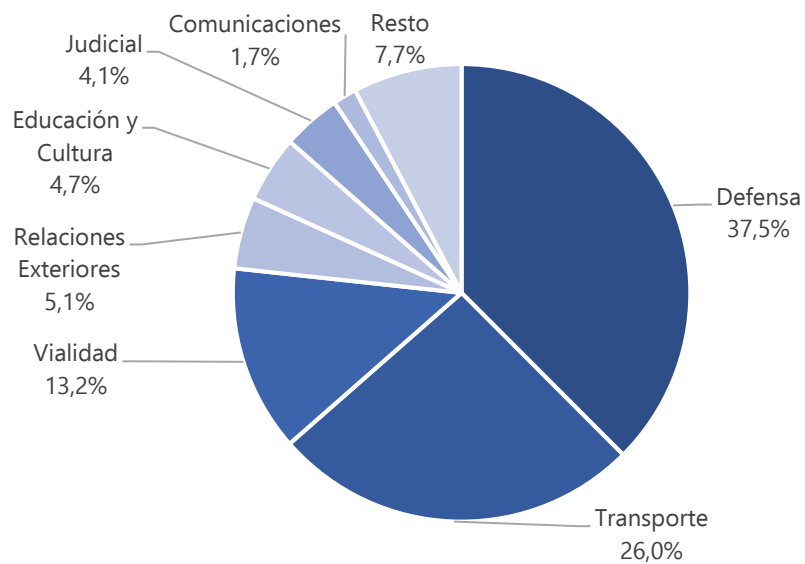
Finalmente, cabe mencionar al sector **Agua Potable y Alcantarillado**, cuyos principales proyectos son (1) la Construcción del sistema de provisión de Agua Potable para la Comuna Tapia, Ciudad de San Miguel, Tafí Viejo y Villa Carmela en la Provincia de Tucumán (incluye la Obra de Captación Río Vipos, Planta Potabilizadora, Acueducto y Reservas); (2) la Ampliación de una planta potabilizadora en la Ciudad de Santa Fe, y (3) la Ampliación y optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Salta.

El incremento nominal entre la estimación de cierre para el año 2026 y el Proyecto del Ley de Presupuesto 2027 es del 29,1% en el monto del gasto de inversión. Entre los sectores que crecen, los 7 sectores que más contribuyeron con ese crecimiento son: Defensa (explica el 37,5% de dicho incremento); Transporte -no vial- (explica el 26,0%); Vialidad (explica el 13,2%); Relaciones Exteriores (5,1%); Educación y Cultura (4,7%), Judicial (4,1%) y Comunicaciones (1,7%). El resto de los sectores que crecen explican, en conjunto, el 7,7% de dicho crecimiento.



CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR AL CRECIMIENTO DEL GASTO DE INVERSIÓN

(Estimación de cierre 2026 vs Proyecto de Ley 2027)



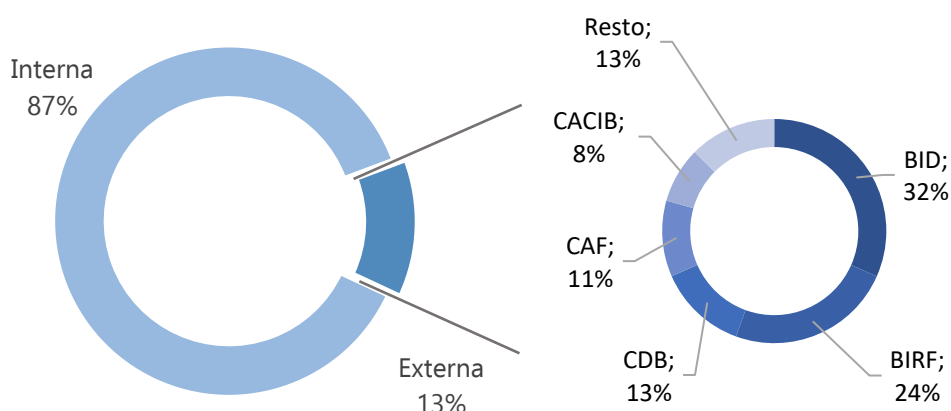
Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2027.



APARTADO IV: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento refleja el origen de los fondos destinados a la realización de inversiones. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 los fondos provienen mayoritariamente de fuentes internas² (87% del total), mientras que el restante 13% corresponde a fuentes externas³.

GASTOS DE INVERSIÓN APN POR PROCEDENCIA DE FINANCIAMIENTO



Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2027.

Entre los principales proyectos a financiar con fuente externa, se pueden mencionar las Transferencias para el Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre (BIRF), ejecutado por ADIF; el Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz (CDB); Incorporación de cuatro helicópteros navales livianos a la Base Naval Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires (CACIB); la Renovación del Sistema de Señalamiento y Telecomunicaciones del Ramal Constitución - La Plata, de la Línea Gral. Roca, CABA – Provincia de Buenos Aires (BID); y la Construcción del sistema de provisión de Agua Potable (Vipos) en la Ciudad de San Miguel, Taí Viejo y Villa Carmela, Provincia de Tucumán (BID).

² Las Fuentes internas son: Tesoro Nacional, Recursos Propios, Recursos con Afectación Específica, Transferencias Internas y Crédito Interno.

³ Las Fuentes externas son: Transferencias Externas y Crédito Externo.



APARTADO V: UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Los gastos de inversión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 de la Administración Nacional se encuentran distribuidos en todo el territorio argentino. En este apartado se ofrece una breve descripción de la distribución de la inversión en función de su ubicación geográfica, presentada en términos regionales.⁴

Asimismo, cabe destacar que una parte importante de los gastos de inversión se concentra en iniciativas nacionales e interprovinciales que por su naturaleza no han sido asignados a una región específica, entre los que se destacan (1) proyectos de defensa, como la Incorporación de 24 aviones caza multirol que permitirán recuperar la capacidad de operaciones aeroespaciales; (2) proyectos de transporte, como las Transferencias a SOFSA; y (3) proyectos de energía, como la Transferencia a ENARSA para obras de gasoductos.

-en millones de pesos-

Región	Estimación de Cierre 2026	Proy. de Ley de Presupuesto 2027	Var. % interanual	Participación % Proy. de Ley 2027
Pampeana ⁵	1.623.433	2.020.319	24%	64,5%
Patagonia ⁶	243.084	550.141	126%	17,6%
NOA ⁷	231.617	369.959	60%	11,8%
NEA ⁸	103.845	112.678	9%	3,6%
Cuyo ⁹	61.652	80.661	31%	2,6%
Sin región especificada ¹⁰	1.539.284	1.776.420	15%	-
Total	3.802.913	4.910.178	29,1%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2027.

⁴ En este apartado se han redoblado los esfuerzos para asignar una ubicación geográfica a la inversión que se encuentra clasificada en el Presupuesto dentro de los conceptos que no especifican la región. En el Anexo de este documento se encuentra disponible la distribución de los gastos de inversión entre las provincias siguiendo estrictamente la clasificación establecida en el Presupuesto.

⁵ Incluye las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

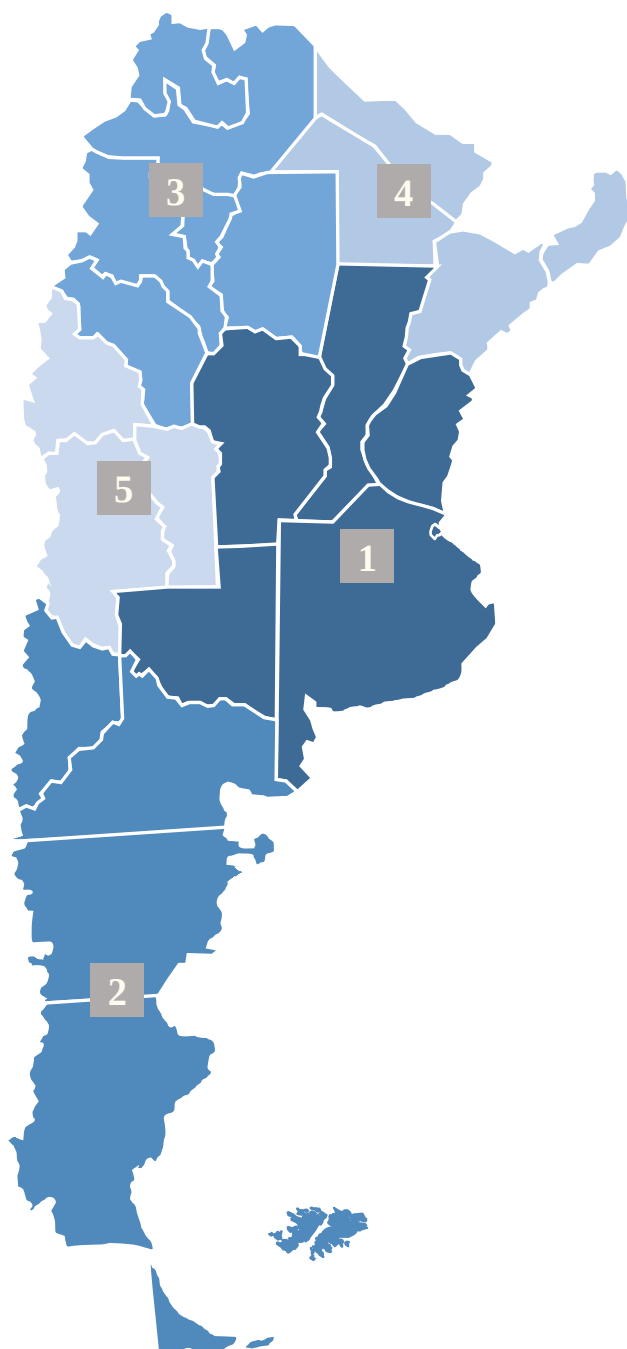
⁶ Incluye las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

⁷ Incluye las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

⁸ Incluye las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.

⁹ Incluye las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

¹⁰ Incluye los gastos imputados con ubicación geográfica Interprovincial, Nacional, Binacional y No clasificado.



1

Región Pampeana **\$ 2 billones**

Principalmente en los sectores de Transporte (31% del total regional), Energía combustibles y minería (19%) y Ciencia, tecnología e innovación (10%).

2

Patagonia **\$ 0,55 billones**

Principalmente en los sectores de Defensa (63%), Energía, combustible y minería (15%) y Vialidad (13%).

3

NOA **\$ 0,37 billones**

Principalmente en los sectores de Vialidad (61%), Agua Potable y Alcantarillado (22%) y Energía, combustibles y minería (13%).

4

NEA **\$ 0,11 billones**

Principalmente en Vialidad (61%), Agua Potable y Alcantarillado (14%) y Energía, combustibles y minería (12%).

5

Cuyo **\$ 80 mil millones**

Principalmente en Vialidad (87%) y Agua potable y Alcantarillado (4%).

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y Proyecto de Presupuesto 2027.



A continuación, se mencionan algunas iniciativas significativas en cada región.

En el caso de la **Región Pampeana**, las inversiones más relevantes incluyen (1) las Transferencias a NA-SA para la extensión de la vida útil de la central nuclear Atucha I, ubicada en Lima, Provincia de Buenos Aires; e inversiones en el sector transporte ferroviario, entre las que se destacan (2) las Transferencias a ADIF para distintos proyectos; y (3) la Renovación del Sistema de Señalamiento y Telecomunicaciones en el Ramal Constitución - La Plata, de la Línea Gral. Roca.

En la **Región Patagonia** el proyecto de inversión con el monto más significativo es (1) la Construcción de un Muelle e infraestructuras conexas y la adquisición de equipamiento para la Base Naval de Ushuaia, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; seguido del (2) Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz, en la Provincia de Santa Cruz, y (3) Construcción de un muelle para ampliar la capacidad operativa de la Base Conjunta Antártica Petrel, ubicada en el cabo Wellchness de la Isla Dundee, en el territorio antártico argentino, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En la **Región Noroeste** se destacan (1) la construcción de Autopista en Ruta Nacional N° 9/34, en la Provincia de Salta, en el tramo comprendido entre Rosario de La Frontera y el Límite Salta/Jujuy (2) la Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre El Bracho y Villa Quinteros y nueva Estación Transformadora Leales, en la Provincia de Tucumán; (3) la construcción de Autopista en Ruta Nacional N° 34, Provincia de Jujuy, en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta Nacional N° 66 y el acceso Norte a San Pedro, Provincia de Jujuy; y (4) la Construcción del sistema de provisión de Agua Potable (Obra de Captación Río Vipos, Planta Potabilizadora, Acueducto y Reservas) para la Comuna Tapia, Ciudad de San Miguel, Taí Viejo y Villa Carmela, en la Provincia de Tucumán.

En la **Región Noreste**, por su parte, resalta en primer lugar (1) las obras vinculadas con la Instalación de un Segundo Transformador en la Estación Transformadora Chaco, en la Provincia de Chaco; (2) varias obras viales relacionadas con el mantenimiento de rutas nacionales; y (3) la Duplicación de Calzada y Construcción de Colectoras en la Ruta Nacional N° 12, en el tramo Empedrado- Itati, en la Provincia de Corrientes.

Finalmente, en la **Región de Cuyo** cabe mencionar (1) la construcción de Autopista en Ruta Nacional N° 40 en la Provincia de San Juan, en los tramos comprendidos entre el límite interprovincial Mendoza-San Juan y Calle 8, y entre Tres Esquinas y el acceso a Cochagual, en la Provincia de San Juan, (2) la Duplicación de Calzada en Autopista Rural sobre la Ruta Nacional N° 40, Mendoza - San Juan, en el tramo entre Mendoza – Ruta Provincial 34, en la Provincia de Mendoza, y (3) obras varias para el mantenimiento de rutas nacionales.



APARTADO VI: PRINCIPALES INICIATIVAS DE INVERSIÓN

En este apartado se detallan una serie de iniciativas de inversión que destacan por su relevancia presupuestaria e institucional para el ejercicio 2027. Estas 11 iniciativas representan más del 71% de la inversión pública contemplada en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027, lo que da cuenta de su representatividad dentro del gasto de inversión de la Administración Nacional.

Inversiones para la Defensa

Comprende múltiples adquisiciones de equipamiento y obras, dentro de la asignación presupuestaria para 2027 se destacan los siguientes proyectos: (I) Incorporación de 24 aviones caza multirol que permitirán recuperar la capacidad de operaciones aeroespaciales de la VI Brigada Aérea de Tandil, Provincia de Buenos Aires (\$398.230 millones); (II) Construcción de un Muelle e infraestructuras conexas y la adquisición de equipamiento para la Base Naval de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (\$310.587 millones); (III) Incorporación de cuatro helicópteros navales livianos a la Base Naval Puerto Belgrano, Provincia de Buenos Aires (\$50.107 millones) y (IV) Incorporación de un Sistema de Defensa Antiaéreo (\$37.325 millones).

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 se prevé la asignación de \$1.263.327 millones para las inversiones comprendidas en esta iniciativa, estos serán financiados mayoritariamente con fuentes internas (96%).

Proyectos Viales

Entre los múltiples proyectos de construcción y mantenimiento de la red vial nacional, se destacan especialmente: (I) la construcción de Autopista en Ruta Nacional N° 9/34, en la Provincia de Salta, en el tramo comprendido entre Rosario de La Frontera y el Límite Salta/Jujuy, puntualmente entre Rosario de La Frontera/km 1.422 y el km 1449,5 de la ruta nacional 9, sección Ia, con una asignación presupuestaria de \$69.114 millones, financiada íntegramente con fuentes internas; (II) la construcción de la Autopista Presidente Juan Domingo Perón en la Provincia de Buenos Aires, con una asignación presupuestaria de \$63.766 millones, que será financiada con fuentes internas; (III) la construcción de Autopista en Ruta Nacional N° 34, Provincia de Jujuy, en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta Nacional N° 66 y el acceso Norte a San Pedro, con una asignación de \$34.299 millones, financiada mayoritariamente con fuente externa y (IV) la construcción de Autopista en Ruta Nacional N° 40 en la Provincia de San Juan, en los tramos comprendidos entre el límite interprovincial Mendoza-San Juan y Calle 8, y entre Tres Esquinas y el acceso a Cochagual, con un presupuesto de \$22.573 millones, financiada principalmente con fuentes externas (93%).



Transferencias a la Adm. de Infraestructura Ferroviaria (ADIF)

La Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF) ejecuta obras de infraestructura ferroviaria para pasajeros, carga y mixto en distintas regiones del país. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 se prevén transferir a ADIF \$464.639 millones para gastos de capital, que serán financiados mayoritariamente con fuentes internas (61%).

Algunos de los principales proyectos de ADIF son: (I) Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre, que se encuentra en ejecución y contempla la realización de obras de modernización, renovación y ampliación de la Playa de estación Retiro del ferrocarril General Mitre y su integración con el ferrocarril General San Martín; y la renovación de la infraestructura de vías en el tramo desde el Empalme Maldonado (KM 4+656) a Estación Tigre (KM 28+000) – Línea Gral. Mitre; y (II) Renovación del Ramal M, en el tramo comprendido entre las estaciones Tapiales y Marinos del Crucero General Belgrano, del Ferrocarril Belgrano Sur, Provincia de Buenos Aires.

Transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA)

Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA) es responsable de la operación de las tres centrales nucleares del país: Atucha I, Atucha II y Embalse. Además, se encarga de la comercialización de la energía generada por sus plantas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y del gerenciamiento de proyectos que aseguran el correcto funcionamiento de sus instalaciones, entre otras tareas.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 contempla transferencias a NA-SA para gastos de capital por \$340.000 millones, financiados en su totalidad con fuentes internas. Se destinarán principalmente a la extensión de la vida útil de la central nuclear Atucha I, ubicada en Lima, Provincia de Buenos Aires. Este proyecto, tiene como objetivo volver a poner en operación la central por 20 años adicionales –actualmente está fuera de operación para la concreción de las inversiones-, garantizando a través de ello el suministro de energía eléctrica limpia y de bajo costo, aprovechando un activo ya amortizado.

Transferencias a Sociedad Operadora Ferroviaria S.A. (SOFSA)

La Sociedad Operadora Ferroviaria S.A. (SOFSA) es la empresa encargada de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros. Ello incluye la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Incluye bajo su gestión al personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

Entre las inversiones más significativas se encuentran la adquisición de material rodante, las obras de renovación de vías en ramales no centrales, el equipamiento de talleres para el mantenimiento de material rodante, y tareas de adecuación y reparación de obras de arte. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 se prevén transferir a SOFSA \$200.000 millones para gastos de capital, que serán financiados con fuentes internas.



Transferencias a Energía Argentina S.A (ENARSA)

La empresa Energía Argentina S.A desarrolla múltiples actividades en los sectores de hidrocarburos y energía eléctrica. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 se prevén transferirle \$165.667 millones para gastos de capital, que serán financiados con fuentes internas y destinados al avance en la ejecución física y/o financiera de gasoductos.

Mejora Integral del Ferrocarril Roca

Esta iniciativa tiene como objetivo la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros en dos tramos clave: el ramal Plaza Constitución – La Plata y los 13,5 kilómetros de la denominada Vía Circuito, que abarca el trayecto entre las estaciones Villa España y Bosques del ramal Plaza Constitución – Bosques (Vía Quilmes). El Ferrocarril Roca es el servicio ferroviario más extenso de la región y el que transporta la mayor cantidad de pasajeros.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 prevé una asignación de \$128.225 millones para esta iniciativa, financiado mediante en un 80% con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta inversión permitirá continuar con la renovación de vías en ambos ramales, la adecuación de estaciones y la modernización del sistema de señalización y telecomunicaciones del ramal Plaza Constitución – La Plata.

Equipamiento de Seguridad

Los proyectos de inversión del Ministerio de Seguridad están destinados a fortalecer sus capacidades mediante la adquisición de equipamiento estratégico. El objetivo es mejorar la seguridad interior y garantizar la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, así como proteger sus derechos y garantías. Para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027, se prevé una asignación de \$114.886 millones, provenientes de financiamiento interno.

Entre los principales proyectos que llevará a cabo el Ministerio de Seguridad se destacan (I) la recuperación y puesta en valor de la flota de helicópteros; (II) la adquisición de vehículos para las fuerzas federales; (III) la adquisición de equipos de comunicaciones y de software de ciberseguridad; y (IV) la adquisición de armamento para las fuerzas de seguridad.

Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz

Esta iniciativa, localizada en la provincia de Santa Cruz, se orienta a satisfacer la demanda energética a través de fuentes limpias, lo que permitirá sustituir parcialmente la generación de energía en centrales térmicas y, de este modo, reducir la emisión de gases de efecto invernadero. El Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 tiene asignados \$82.143 millones para continuar con este desarrollo, financiados mayormente mediante préstamos externos.



Misión Satelital SABIA-MAR

La inversión principal consiste en un satélite de observación de la Tierra con aplicaciones prioritarias en el estudio del mar y costas, siendo fuente de datos para estudios del color del mar a nivel regional e internacional. Su objetivo es proveer información y productos para el estudio de la productividad primaria del mar, los ecosistemas marinos, el ciclo del carbono, la dinámica de las aguas costeras, el manejo de recursos pesqueros y la calidad del agua en costas y estuarios. Su puesta en órbita está prevista para el año 2027. En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2027 dispone de una asignación de \$67.345 millones para las inversiones comprendidas en este proyecto de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), financiada con fuentes internas.

Construcción Reactor Multipropósito RA-10

Con su puesta en operación prevista para el año 2027 y localizado en la Provincia de Buenos Aires, el Reactor Multipropósito RA-10 garantizará el autoabastecimiento de radioisótopos de uso médico y dejará un excedente suficiente para satisfacer parte de la demanda de América Latina. Asimismo, este proyecto de inversión de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) contribuirá a sostener el crecimiento de las capacidades para desarrollos tecnológicos de punta en la industria nuclear y convencional, y abrirá un nuevo horizonte de investigaciones en ciencias básicas y aplicaciones basadas en el uso de técnicas neutrónicas avanzadas. Para el año 2027 cuenta con una asignación de \$39.690 millones, que será financiada en su totalidad con fuentes internas.



ASPECTOS METODOLÓGICOS

En el apartado que se presenta a continuación se abordará la metodología utilizada en este documento junto con diferentes aspectos de la labor de la DNIP que forman parte del proceso de formulación del PNIP.

La información correspondiente al ejercicio 2027 y la estimación de cierre del año 2026 provienen de eSIDIF y del proyecto de Ley de Presupuesto 2027.

Alcance del Plan Nacional de Inversiones Públicas

El PNIP 2027-2029 comprende a los proyectos de inversión que integran el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2027, así como también sus previsiones para los años 2028 y 2029. En consecuencia, contempla la totalidad de los Gastos de Inversión destinados tanto a la realización de obras como a la adquisición de bienes de capital a ejecutarse directamente por algún organismo de la APN (IRD), a través de terceros con recursos de la APN (Transferencias de Capital), a la Inversión Financiera, así como también las Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión. De esta manera, se mantiene el alcance en relación con versiones previas del PNIP.

Definiciones

Para una adecuada interpretación de las categorías conceptuales mencionadas en este documento, se presenta la definición de los conceptos clave:

- **Inversión Pública Nacional:** Consiste en la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el SPN, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios (art. 2 de la Ley 24.354).
- **Proyecto de Inversión Pública:** Toda actividad del Sector Público Nacional que implique la realización de una inversión pública (art. 2 de la Ley 24.354).
- **Inversión Real Directa:** Comprende las inversiones ejecutadas directamente por la APN, mediante adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital (incluye tanto obras como adquisiciones).
- **Transferencias de Capital:** Son aquellos gastos de la APN no reintegrables por quienes reciben la transferencia, de carácter gratuito, con el objeto de que los diferentes entes públicos nacionales no pertenecientes a la APN, las administraciones provinciales y/o municipales, o los agentes privados, se capitalicen mediante la adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital.
- **Inversión Financiera:** Comprende aquellos gastos de la APN reembolsables por los beneficiarios, con el objeto de que los diferentes entes públicos nacionales no pertenecientes a la APN, las administraciones provinciales y/o municipales, o los agentes privados, se capitalicen mediante la adquisición, contratación o producción,



por cuenta propia, de bienes de capital. De esta forma, para la APN estos gastos se constituyen en activos financieros, destinados a objetivos de política.

- **Gasto de Capital de la APN:** Inversión Real Directa + Transferencias de Capital + Inversión Financiera.
- **Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión:** las aplicaciones financieras incluidas en el PNIP comprenden gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos en el corto y el largo plazo, y a préstamos a corto y largo plazo, otorgados a Instituciones del Sector Público (provincias, municipalidades y empresas públicas).
- **Gastos de Inversión de la APN:** a lo largo de este documento se engloba en esta denominación a la suma de la Inversión Real Directa, las Transferencias de Capital, la Inversión Financiera y las Aplicaciones Financieras vinculadas con Proyectos de Inversión.

Participación de la DNIP en el proceso de formulación

El proceso de formulación presupuestaria para la confección del Presupuesto correspondiente al año 2027 comenzó a mediados del mes de abril de 2026 con el relevamiento de Demanda de Inversión. A partir de ese momento, los organismos integrantes de la Administración Nacional realizaron la carga y/o actualización en el sistema BAPIN de los proyectos postulados para su inclusión en el Presupuesto. A su vez, este relevamiento alcanzó al resto de los organismos del Sector Público Nacional que requirieran transferencias para el financiamiento de sus proyectos.

Una vez definidas las posibilidades de financiamiento, las etapas posteriores del proceso se llevaron adelante dentro de FOP-eSIDIF. Los organismos fueron seleccionando directamente en ese sistema los proyectos de inversión, previamente registrados en BAPIN, para ser incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto. Se mantuvo nuevamente la utilización del comprobante de Programación Plurianual de los Gastos de Inversión, para actualizar el BAPIN. Durante este proceso, la DNIP realizó la revisión de calidad de la información sobre formulación y evaluación de los proyectos que suministraron los organismos, para todos los proyectos propuestos en la Demanda de Inversión cuyo monto superaba el tope hasta el cual los Organismos pueden autorizar directamente su incorporación al Presupuesto (\$3.045 millones). Como resultado de este análisis, la DNIP emitió los correspondientes Informes de Calificación Técnica¹¹. En aquellos casos en los que la información no hubiera resultado suficiente, se

¹¹ En cumplimiento de la Resolución SEIPyPPP 1/2021, cuyos resultados pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/formulacion-y-evaluacion-de-proyectos/informes-de-calificacion-tecnica-emitidos>



informó esta situación a través de BAPIN a fin de que los organismos pudieran realizar las modificaciones correspondientes.

En el marco de consolidación de los procesos vinculados con el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, a comienzos de 2022 se determinó que la entonces Secretaría de Gabinete, actual Secretaría Ejecutiva, y la Secretaría de Hacienda fijarán en forma anual los criterios de priorización de proyectos de inversión que regirán para la formulación del PNIP. En tal sentido, en 2026 y por quinto año consecutivo, se emitió una resolución conjunta (Resolución Conjunta RESFC-2026-19-APN-SH#MEC) que comunica estos criterios, los cuales guían la definición de las asignaciones sectoriales y brindan un direccionamiento a los organismos o entes formuladores acerca de los principales ejes que serán impulsados a nivel nacional, con la consecuente mejora y transparencia en la selección de proyectos de inversión que se postulan al Presupuesto.

En virtud de ello, y en consonancia con los años anteriores, el primer aspecto tomado en consideración en el momento de asignar prioridades fue el grado de avance de los proyectos, dándole preeminencia a las iniciativas en ejecución. De este modo, se buscó alcanzar los beneficios asociados a las iniciativas de inversión ya iniciadas, en el menor plazo posible. En segundo lugar, entre los proyectos a iniciar, se tomó en consideración aquellos que tuvieran un impacto positivo en la generación de empleo, los que promovieran la actividad exportadora, aquellos que contribuyeran a mejorar la balanza energética, los que tuvieran incidencia en potenciar el desarrollo tecnológico, tuvieran ICT vigente, contaran con estudios de prefactibilidad o factibilidad informados a la DNIP, así como aquellos que contaran con financiamiento externo proveniente de operaciones de crédito en ejecución y eventualmente en preparación, avaladas por la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

Esta priorización contribuyó a alinear los objetivos del Gobierno Nacional con los proyectos de inversión propuestos por los organismos y entes, generando un marco de ordenamiento de los gastos de capital y contribuyendo a una mayor transparencia, eficiencia y efectividad del gasto público.



CUADROS ANEXOS

En las planillas Anexas se encuentran listados los 1.062 proyectos de inversión incluidos en el proyecto de Ley de Presupuesto 2027. Las cifras indicadas para 2027 corresponden al proyecto de Ley de Presupuesto 2027, mientras que otros períodos corresponden a una curva de inversión estimada de cada proyecto¹². Es importante mencionar que en la formulación del Presupuesto 2028 se realizarán adecuaciones en función del grado de avance alcanzado y las nuevas condiciones de financiamiento.

Se incluye un Anexo específico con el detalle de los proyectos incluidos según su ubicación geográfica.

Finalmente, se recuerda que los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los gastos de inversión pueden visualizarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/dnip/consulta-de-proyectos-y-seguimiento-de-ejecucion>.

¹² Las curvas de inversión reflejadas en el anexo son estimadas en función de la Demanda de fondos realizada por el organismo, el comprobante de Programación Plurianual de Gastos de Inversión entregado y el Proyecto de Ley de Presupuesto.



Gasto de Inversión por Jurisdicción

-en millones de pesos-

Jurisdicción	Proy. de Ley de Presupuesto 2027
Poder Legislativo Nacional	8.020
Poder Judicial de la Nación	89.001
Ministerio Público	27.174
Presidencia de la Nación	30.534
Jefatura de Gabinete de Ministros	276.878
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	6.829
Ministerio de Justicia	16.797
Ministerio de Seguridad Nacional	114.886
Ministerio de Defensa	1.263.327
Ministerio de Economía	2.607.009
Ministerio de Salud	29.597
Ministerio de Capital Humano	83.561
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	39
Obligaciones a Cargo del Tesoro	356.526
Total	4.910.178

Nota: Las acciones de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro fueron asignadas a cada una de sus jurisdicciones competentes. Se exceptúan los Aportes al Sector Externo.



Gasto de Inversión por Ubicación Geográfica

-en millones de pesos-

Ubicación geográfica	Proy. de Ley de Presupuesto 2027
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	425.463
Provincia de Buenos Aires	388.917
Provincia de Catamarca	22.742
Provincia de Córdoba	60.143
Provincia de Corrientes	30.142
Provincia del Chaco	44.179
Provincia del Chubut	31.578
Provincia de Entre Ríos	24.535
Provincia de Formosa	13.171
Provincia de Jujuy	47.752
Provincia de La Pampa	6.599
Provincia de La Rioja	22.172
Provincia de Mendoza	36.765
Provincia de Misiones	25.188
Provincia del Neuquén	16.237
Provincia de Río Negro	36.053
Provincia de Salta	130.129
Provincia de San Juan	33.397
Provincia de San Luis	10.499
Provincia de Santa Cruz	100.029
Provincia de Santa Fe	66.110
Provincia de Santiago del Estero	29.894
Provincia de Tucumán	109.172
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	10.829
Exterior	359.990
Interprovincial	575.680
Nacional	1.060.035
Binacional	50.883
No Clasificado	1.141.899
Total	4.910.178

Nota: Este cuadro reproduce las imputaciones del proyecto de Ley de Presupuesto 2027 sin ningún tipo de modificación. Esto difiere de lo incluido en el Apartado V, tal como se indica en el mismo.



Gasto de Inversión por Finalidad Función

-en millones de pesos-

Finalidad – Función	Proy. de Ley de Presupuesto 2027
1 - Administración gubernamental	574.540
1.1 – Legislativa	6.448
1.2 – Judicial	133.013
1.3 - Dirección Superior Ejecutiva	11.587
1.4 - Relaciones Exteriores	362.394
1.5 - Relaciones Interiores	35.042
1.6 - Administración Fiscal	22.728
1.7 - Control de la Gestión Pública	1.496
1.8 - Información y Estadística Básicas	1.831
2 - Servicios de defensa y seguridad	290.886
2.1 – Defensa	152.982
2.2 - Seguridad Interior	70.306
2.3 - Sistema Penal	48.401
2.4 – Inteligencia	19.197
3 - Servicios sociales	608.876
3.1 – Salud	31.878
3.2 - Promoción y Asistencia Social	11.686
3.3 - Seguridad Social	19.584
3.4 - Educación y Cultura	75.050
3.5 - Ciencia, tecnología e innovación	301.959
3.6 – Trabajo	953
3.7 - Vivienda y Urbanismo	9.197
3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	158.569
4 - Servicios económicos	2.293.976
4.1 - Energía, Combustibles y Minería	690.669
4.2 – Comunicaciones	44.071
4.3 – Transporte	1.523.464
4.4 - Ecología y desarrollo sostenible	23.563
4.5 - Agricultura, ganadería y pesca	2.752
4.6 – Industria	3.211
4.7 - Comercio, Turismo y Otros Servicios	2.180
4.8 - Seguros y Finanzas	4.066
9 – Otros	1.141.899
9.9 – Otros	1.141.899
Total	4.910.178

Nota: Este cuadro reproduce las imputaciones del proyecto de Ley de Presupuesto 2027 sin ningún tipo de modificación. Esto difiere de lo incluido en el Apartado III, tal como se indica en el mismo.